Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CMC-SGB-026-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
NIT.:	800096765-1
CONTRATISTA:	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "MASEMPRENDER" / SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA
NIT. **C.C.N o. .:**	900450233-4 39.283.884 de CAUCASIA.
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($30.061.999,00) valor que incluye IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO:	**EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA** pagará el valor del contrato así: **UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%** del valor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal para el pago. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta.
FECHA PRESENTE ACTA:	**VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En Planeta Rica, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el Doctor: **ALEJANDRO NICOLAS SALZAR NARVAEZ,** Secretario de Gobierno, Supervisor y **SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.283.884 de Caucasia, Representante Legal de la **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "MASEMPRENDER" con NIT 900450233-4,** Contratista, con el fin de dejar Constancia real y efectiva del inicio del Contrato No. CMC-SGB-026-2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma idónea y oportuna
2. Garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.

3. Garantizar la logística necesaria para las actividades programadas para la organización logística del proceso de conmemoración de víctimas del municipio de Planeta Rica de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo. Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. Hoja de vida en formato único de la función pública del personal requerido. b. Registro fotográfico de los mismo. c. Un video fílmico de al menos 15 minutos del proceso de conmemoración de víctimas, y, d. Certificado de entrega de los souvenirs debidamente firmado por cada beneficiario, consignando: nombre completo, numero de cedula de ciudadanía, firma y fotografía de entrega (foto con el souvenir), e. Contrato de transporte.
4. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado
5. Presentar informe final de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato y acreditar la seguridad social.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos
7. Hacer la sustitución de los bienes cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento d esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993
9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
10. Solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993
11. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentre al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los veintinueve (29) del mes de septiembre de 2026

ALEJANDRO NICOLAS SALAZAR NARVAEZ
Secretario de Gobierno

SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA
R/L Fundación más desarrollo social y empresarial de Colombia
"MASEMPRENDER"
Contratista